Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 13 de diciembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5619-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) par de calzado ortopedico a medida; destinados al afiliado Clave N.º 019-00000229/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.°07, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado e informe técnico N.º 663/2022, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.º 155/16.
Que en el número de orden 11 obra autorización de la Dirección General Medica al segundo llamado a Contratación Directa N.º 3388/2022
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 , e indicó cobertura 100 % a cargo de la Obra Social según Resolución de Presidencia N.º 155/16, por el importe total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($89.200,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva N.°3857 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 28 ; específicas del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18, Inciso l), Ley N°1150, Ley N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 2839/21, N.º 2840/21 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-42-2022,Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD -28-2022, Resolucion O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, N°58/21 sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 11-2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3388-312 referente a la adquisición de un (1) par de calzado ortopédico a medida destinados al afiliado Clave N.º 019-00000229/01, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electronico N.°07, Presupuesto S/N° y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/21, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N.º 23-26361084-9 por el importe total PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($84.200,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTICULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2-clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumo 999295910 Subinsumo 28, respectivamente; específicas del ejercicio económico financiero 2022, el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1598-2022

OSPTF



Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
13/12/2022